

CONV 5.3/2026
BASES ESPECÍFICAS
TURNO PROMOCIÓN INTERNA
OEP-2024/25/26
FUN-C/C2-CON/OPO

DECRETO DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL POR EL QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO Y PROVISIÓN DE PLAZAS/ INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION PROFESIONAL <<C2>> DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de junio de 2024, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2024, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 23 de mayo de 2025, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2025 y Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 3 de julio de 2026, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2026, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo CONVOCAR procesos selectivos para la provisión de PLAZAS INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO de clasificación profesional <<C2>> de la Plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.

GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL <<C2>>.

- 3 plazas OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL (OEP/24) -3 TPI-.
- 2 plazas OFICIAL CONDUCTOR ESPECIALIDAD GENERAL (OEP/25/26) -2 TPI-.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Texto refundido de las Bases generales que rigen las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de

personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno de promoción interna independiente (en adelante TRBGPI).

1.2. Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.3. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las Bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan.

Plantilla de Personal funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C2.

- Tres (3) plazas OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL de la Escala de Administración Especial -OEP/24- (3 TPI).

- Dos (2) plazas OFICIAL CONDUCTOR Especialidad General de la Escala de Administración Especial -OEP/25/26- (2 TPI).

** OEP: Oferta de empleo público.*

** TPI Turno de promoción interna.*

1.4. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<Anexo Plazas>>.

1.5. El sistema de selección será el concurso-oposición.

1.6. Las personas que superen el concurso-oposición deberán realizar un periodo de prácticas conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 6.21 de las bases generales (páginas 13 a 15 TRBGPI).

1.7. El procedimiento de la fase de concurso del proceso selectivo deberá desarrollarse según lo dispuesto en las bases 6.10 6.11, 6.12, 6.13 y 6.14 de las bases generales (páginas 10 a 11 TRBGPI).

1.8. La valoración de los méritos de la fase de concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en la base novena de las bases generales (páginas 60 a 66 TRBGPI).

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

La valoración a aplicar en la fase de concurso en el apartado de experiencia profesional 9.B.1.1.2.1 de las bases generales, será el que se indica a continuación:

- Plaza/categoría de Oficial Mantenimiento General y Oficial Conductor Especialidad General: La prevista en el apartado 1.2.1.c) de las bases generales (página 61 TRBGPI).

A efectos de valoración de la experiencia profesional (base 9.B.1 de las bases generales) el <<tiempo de servicios efectivos prestados>>, comprenderá además de los previstos en las bases generales el tiempo prestado como funcionaria/o en prácticas.

1.9. La fase de oposición del proceso selectivo se desarrollará según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista en la base 7.4.D de las bases generales (páginas 26 a 29 TRBGPI).

1.10. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.15 y siguientes de las bases generales (páginas 11 a 15 TRBGPI).

1.11. El programa y temario que habrá de regir el proceso selectivo (fase de oposición) es el establecido en el <<anexo />>.

1.12. El lugar, día y hora de celebración de los ejercicios de cada uno de los procesos selectivos (fase de oposición) se publicará en el <<Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

1.13. Los procesos selectivos se desarrollarán conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima de cada uno de los procesos selectivos será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el <<Tablón de Anuncios>>, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20- como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas Bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las Bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadores, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes. -

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales (páginas 2 a 5 TRBGPI).

2.2. Requisito específico de condición funcionarial y de plaza/categoría desde la que se promociona.

2.2.1. A plaza/categoría profesional de Oficial Mantenimiento General y de Oficial Conductor: Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, en una plaza integrada en la Agrupación Profesional prevista en la disposición adicional sexta del TREBEP en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario Especialista.

2.3. Requisito específico de antigüedad.

Tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario en la plaza/categoría integrada en la Agrupación profesional prevista en la disposición adicional sexta del TREBEP de clasificación profesional de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a escalas, subescalas y clases indicadas en el apartado precedente y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

2.4. Requisito específico de titulación académica oficial (común a todas las plazas/categorías

profesionales): Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o título equivalente a efectos profesionales.

- Oficial Conductor Especialidad General: Además, estar en posesión del permiso de conducir clase <<C>> y <<E>>, así como certificado de profesionalidad CAP.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de realización del primer ejercicio.

2.5. La acreditación de los requisitos de participación deberá realizarse conforme a lo previsto en la base 6.18 de las Bases generales (páginas 12 TRBGPI).

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada *-autoliquidación-*, (una para cada uno de los procesos) conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 de las bases generales (páginas 5 a 7 TRBGPI).

Además, las personas aspirantes que aleguen méritos a valorar en la fase de concurso, deberán junto a la instancia declararlos, cumplimentando el *anexo de valoración*.

El modelo de instancia <<autoliquidación>> como el *anexo de valoración* se encuentran a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) y, en su caso, el *anexo de valoración*, junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales (página 7 TRBGPI).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. Los tribunales calificadores que actúen en estos procesos selectivos ajustarán su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.9 de las bases generales y tendrán la categoría tercera.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

4.3. La designación de las presidencias y secretarías de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II*.

QUINTA. Aplicación de las Bases generales. -

Para todo lo no previsto en estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias que con efectos exclusivamente de naturaleza informativa se hacen al número de página del TRBGPI en estas bases específicas, lo son en relación al documento original del Texto refundido de las bases generales (TRBGPI), publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza -www.zaragoza.es- (no al documento publicado en el BOPZ con la numeración de las páginas distinta).

SEXTA. Impugnación. -

6.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 15 de julio de 2026, el concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trelle, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

C2 TURNO DE PROMOCION INTERNA

Parte primera (común para todas las plazas / categorías).

TEMA 1.- Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario. Calendario laboral, permanencia y asistencia al trabajo.

TEMA 2.- Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales. Manual de Atención a la Ciudadanía.

TEMA 3.- Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información: información pública y limitaciones a la publicidad; protección de datos de carácter personal.

TEMA 4.- Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL

Parte segunda.

TEMA 5.- Electricidad: Definición de unidades de medida. Instalaciones básicas interiores de baja tensión. Tipos de averías y reparaciones: cortocircuitos, clavijas, enchufes e interruptores, fluorescentes. Reconocimiento de herramientas. Lectura e interpretación de planos eléctricos y su simbología.

TEMA 6.- Lámparas: componentes y tipos (incandescencia, halógenas, descarga, fluorescentes, vapor de mercurio y vapor de sodio a baja presión.)

TEMA 7.- Fontanería: Averías y reparaciones en tuberías, desagües, grifos y llaves de paso. Ruidos en las instalaciones. Reconocimiento de herramientas. Mantenimiento y limpieza de canales y bajantes, así como la prevención de las filtraciones en los edificios. Lectura e interpretación de los planos de fontanería y su simbología.

TEMA 8.- Sistemas de calefacción: clasificación, circuitos básicos, identificación de componentes, conocimientos básicos de funcionamiento.

TEMA 9.- Carpintería de madera: nociones básicas, reconocimiento de herramientas y operaciones básicas de mantenimiento. Cerrajería: nociones básicas, operaciones básicas de mantenimiento.

TEMA 10.- Reconocimiento de herramientas de carpintería.

TEMA 11.- Manejo de máquinas fotocopadoras. Tamaños de papel usados en máquinas fotocopadoras. Problemas usuales.

TEMA 12.- Persianas: nociones básicas, operaciones básicas de mantenimiento.

TEMA 13.- Reconocimiento de herramientas relacionadas con las persianas.

TEMA 14.- Albañilería: tipos de materiales (cemento, áridos, azulejos, yeso, cal y mortero) y reparaciones más frecuentes (desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas, azulejos y goteras).

TEMA 15.- Reconocimiento de herramientas de albañilería.

TEMA 16.- Aparatos de tecnología audiovisual: Manejo básico y puesta en funcionamiento de equipos de sonido (compact disc y equipos HI-FI), de proyección estática (proyectores de transparencias, diapositivas y video proyectores), de visionado electrónico (receptores de TV y formatos de vídeo doméstico).

OFICIAL CONDUCTOR ESPECIALIDAD GENERAL

Parte segunda.

TEMA 5.- Energías alternativas en vehículos: Eléctricos. Híbridos. Gas licuado del petróleo (GLP). Hidrogeno. Gas natural comprimido (GNC).

TEMA 6.- Conducción eficiente: Consumo de combustible. Tipos de conducción. Vehículo y medio ambiente. Potencia y Par motor.

TEMA 7.- Mecánica de vehículos a motor: Mantenimiento, conceptos generales, tipos de motores, funcionamiento, partes del vehículo.

TEMA 8.- Dirección y Neumáticos: Conceptos, elementos, clases de neumáticos, mantenimiento.

TEMA 9.- Conducción segura: Factores que influyen en la conducción. Seguridad activa y pasiva.

TEMA 10.- Autorizaciones administrativas para la conducción de vehículos: Conceptos. Permisos y licencias. Clases.

TEMA 11.- Infracciones administrativas y penales en la conducción: Alcoholemia, drogas, velocidad. Permiso de conducción por puntos: Conceptos. Infracciones y sanciones.

TEMA 12.- Inspección y condiciones técnicas de los vehículos a motor y sus remolques.

TEMA 13.- Certificado de Aptitud Profesional (CAP), para conducir vehículos.

TEMA 14.- La carga y descarga de vehículos, transporte de personas, mercancías o cosas. Carga y descarga de mercancías o cosas mediante los periféricos de los vehículos - grúa, basculantes y plataformas elevadoras-. La carga de personas en plataformas elevadoras de los vehículos.

TEMA 15.- Tacógrafo digital: Tiempos de conducción y descanso. Infracciones.

TEMA 16.- Ley de Tráfico: Normas de comportamiento en la circulación. Normas generales. El adelantamiento. Ordenanza general de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Régimen de parada y estacionamiento. Régimen de estacionamiento limitado. Carga y descarga.

** Común a todos los procesos: Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.*

ANEXO II

Presidencia: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos, D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal, D. ^a Jessica Terren Benítez, jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y D. Mateo Olaso Pelayo, jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Selección de Personal, D. ^a Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D. ^a Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

OFICIAL CONDUCTOR/A	541500036
OFICIAL CONDUCTOR/A	541500066
OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL	542800322
OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL	542800330
OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL	542800340